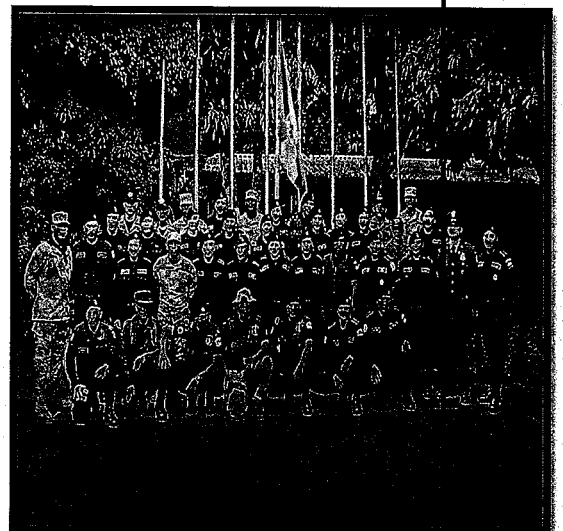


**ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE POLICÍA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA
POLICÍA NACIONAL CIVIL**

**SEGUNDO CURSO INTERMEDIO NACIONAL E
INTERNACIONAL DE GUIA CANINO**



CONVOCATORIA No.024-2022/JEN



21 avenida 12-17 Barrio San Antonio zona 6, Guatemala. Teléfono 2429-9938
Email: epolpnc@hotmail.com



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
GUATEMALA, C.A.**

Guatemala, 20 de agosto de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL

CONSIDERANDO:

Que la Policía Nacional Civil está basada en criterios de profesionalismo y especialización, en congruencia el Estado de Guatemala debe proporcionar las condiciones favorables y adecuadas para una efectiva promoción humana, social y académica a los miembros de la Policía Nacional Civil, en apego a los principios de objetividad, igualdad, méritos y capacidades; teniendo presente el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala. Así como también la Policía Nacional Civil necesita fortalecer las diferentes unidades que la integran, a través de los procesos de formación y de profesionalización que coadyuven a mejorar el desempeño funcional de su personal policial para prevenir, investigar y combatir el delito, preservando el orden y la seguridad pública en general.

CONSIDERANDO:

Que la estructura organizativa de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica, esta legalmente establecida en la Orden General número veintitrés guion dos mil veintidós, (23-2022) a través de la cual la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino -ECEC- se le delega las funciones plasmadas en el artículo once de la citada orden general, con el objeto de certificar la capacitación de especialización en materias técnicas, tácticas policiales antinarcóticas, financiero e investigación, y binomios caninos a nivel nacional e internacional, así como de guías e instructores caninos, agentes antinarcóticos y ejemplares caninos; a través de la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino, con ello logrando alcanzar un buen desempeño en sus funciones y misiones encomendadas, en beneficio de la sociedad guatemalteca. Siendo el Estado de Guatemala a través de la Policía Nacional Civil, quien impulsa la profesionalización y capacitación de las diferentes fuerzas de seguridad de cada país, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales de los que Guatemala sea parte o haya suscrito.

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica de la Policía Nacional Civil, tiene por objeto cubrir las vacantes de recurso humano existentes en las distintas delegaciones, Fuerzas de Tarea de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica y demás áreas de la Policía Nacional Civil, sumadas otras del sector justicia. En ese orden de realidades y evidentes necesidades, se capacita y certifica al talento humano para desarrollar las competencias como guías caninos y posteriormente destinados a nivel república en busca de prevenir y combatir los delitos de narcoactividad, delitos conexos, entre otros.





POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 14 y 33 literal b, del Decreto Número 11-97 del Congreso de la República, Ley de la Policía Nacional Civil; artículo 1 del Acuerdo Gubernativo Número 97-2009, Reglamento Sobre la Organización de la Policía Nacional Civil y sus reformas; artículos 4, 6 y 9 del Acuerdo Gubernativo Número 587-97, Reglamento del Régimen Educativo de la Policía Nacional Civil, establecer y mantener intercambio de información y cooperación con organismos homólogos nacionales e internacionales establecidos en el Artículo 4, literal f. de la Orden General Número 23-2022 Organización y Designación de Funciones de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcoática, autoriza la presente:

CONVOCATORIA No. 024-2022/JEN

SEGUNDO CURSO INTERMEDIO NACIONAL E INTERNACIONAL DE GUIA CANINO

ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Promover el **Segundo Curso Intermedio Nacional e Internacional de Guía Canino**, dirigido a hombres y mujeres que integra la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcoática de la Policía Nacional Civil, sumadas otras entidades del sector justicia nacional e internacional, toda vez se encuentren ejerciendo funciones en materia de seguridad pública, que muestren interés y llenen los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

ARTÍCULO 2. CONVOCATORIA

Se convoca al personal de la carrera policial de la Policía Nacional Civil, con el grado jerárquico de Agente de Policía, de servicio en la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcoática y personal de entidades a fines en materia canina de Guatemala y países de la región latinoamericana, que estén interesados y cumplan con los requisitos establecidos para participar en el proceso del **Segundo Curso Intermedio Nacional e Internacional de Guía Canino**.

ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS

El proceso de evaluación y selección para optar al **Segundo Curso Intermedio Nacional e Internacional de Guía Canino**, se realizará bajo los principios de respeto y garantía a los Derechos Humanos, profesionalización, legalidad, objetividad, probidad, igualdad y equidad de género, regulados en la Constitución Política de la República de Guatemala, tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, normativa interna de la Policía Nacional Civil y marco jurídico vigente.





ARTICULO 4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CURSO

4.1 Objetivo del curso

Capacitar y certificar al personal de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcoótica y otras del sector justicia nacional e internacional, en el manejo de Perros Policía en materia de detección de drogas, papel moneda, celulares y explosivos.

4.2 Centro de estudios que lo imparte

Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcoótica de la Policía Nacional Civil, ubicada a un costado del Parque Nacional Laguna El Pino, El Cerinal, Barberena, Santa Rosa.

4.3 Plazas Vacantes

Para el presente curso se ha contemplado un total de **20 plazas** (entre hombres y mujeres), distribuidas de la siguiente manera:

- 4.3.1 Catorce (14) plazas disponibles para personal policial de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcoótica de la Policía Nacional Civil, (entre hombres y mujeres).
- 4.3.2 Dos (02) plazas disponibles para el Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria de Ministerio de Gobernación.
- 4.3.3 Dos (02) plazas disponibles para la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia –SBS-.
- 4.3.4 Dos (02) plazas disponibles para la Dirección Nacional Policial Antidrogas de la Policía Nacional de la Republica de Honduras

4.4 Inicio, duración, lugar y régimen del curso

- a) **Fecha de inicio:** 03 de octubre del 2022
- b) **Duración:** 90 días calendario
- c) **Lugar:** Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino, ubicada en Aldea el Cerinal del municipio de Barberena, Santa Rosa Guatemala
- d) **Régimen:** Interno





4.5 Programa de estudios, modalidad pedagógica y horario de actividades

- a) **Programa de estudios:** Se implementará el programa de estudios que se encuentra vigente en la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino, de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica de la Policía Nacional Civil, salvaguardando en todo momento recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en materia de formación integral.
- b) **Modalidad pedagógica:** Presencial cien por ciento (100%)
- c) **Horario de actividades:** De acuerdo al Programa de Estudios y calendarización establecida por la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino.

4.6 Docentes

El personal docente será nombrado por la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino, de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica de la Policía Nacional Civil, en concordancia y de acuerdo a las competencias necesarias para cada asignatura según lo que contempla el programa de estudios.

4.7 Recursos logísticos y didácticos

La Sección de Asuntos Internacionales Contra el Narcotráfico y Aplicación de la Ley –INL– de la Embajada de los Estados Unidos de Norte America, acreditada en Guatemala, a través de su unidad financiera de manera directa aportará lo correspondiente a los aspectos siguientes:

- Material didáctico para el desarrollo del proceso de formación en materia canina.
- Material y equipo para la ejecución de las distintas fases prácticas durante el desenlace del curso canino.
- Enseres de uso higiénico, para el proceso de formación doctrinario y práctico en materia canina.
- Equipo para el personal en condición de alumno que se involucrará en el proceso de formación doctrinario y práctico en materia canina y,
- Otras consideradas en beneficio para el personal en condición de alumno e instructores que dirijan el proceso de formación y certificación del Segundo Curso Intermedio Nacional e Internacional de Guía Canino.

4.8 Alimentación

La alimentación para el personal docente y alumnos, será gestionada a través de la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino y costada por medio de la Unidad de Planificación Administrativa y Financiera –UPAF– Subdirección General de Estudios y Doctrina, Policía Nacional Civil.





4.9 Espacios pedagógicos, albergue

Serán coordinados y acomodados para uso pleno a través de la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino, los mismos deben reunir los servicios básicos necesarios para el desarrollo integral del recurso humano que integre el curso.

4.10 Condiciones para aprobar el curso:

- a) Aprobar todas las evaluaciones de aprendizaje que contempla el programa de estudios aprobado del **Curso Intermedio Nacional e Internacional de Guía Canino**.
- b) Cumplir con el cien por ciento (100%) de asistencia de horas académicas que contempla el programa de estudios.
- c) Cumplir con lo estipulado en el programa de estudios, diseñado para el Segundo Curso Intermedio Nacional e Internacional de Guía Canino.
- d) Obtener la calificación mínima de setenta (70) puntos en cada una de las asignaturas.
- e) La zona tendrá un valor de sesenta (60) puntos, que se obtendrá de los trabajos teóricos y prácticos realizados, actividades en el aula o evaluaciones parciales. El alumno debe acumular como mínimo treinta (30) puntos de zona para tener derecho a la evaluación final y de recuperación.

ARTICULO 5. REQUISITOS

5.1 Nacionales

5.1.1 Ser voluntario.

5.1.2 Ser Agente de Policía Nacional Civil o integrante de entidades a fines en materia canina.

5.1.3 Poseer título de nivel diversificado.

5.1.4 Estar comprendido(a) entre 20 a 33 años de edad.

5.1.5 Poseer buena condición física.

5.1.6 En el caso de las mujeres deberán presentar prueba médica de especificación de no embarazo, la cual deberá tener no más de 05 días de haber sido extendida por un medico colegiado activo.

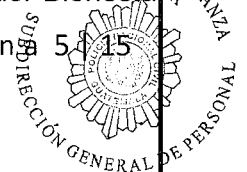
5.1.7 Aprobar las evaluaciones de carácter eliminatorio lo siguiente: Reconocimiento medico, aptitud física nivel de conocimiento académico y psicotécnica.

5.1.8 Aprobar las evaluaciones específicas y vocacionales caninas.

5.2 Invitados Nacionales e Internacionales

5.2.1 Invitados Nacionales

En el caso del Nuevo Modelo de Gestión Juvenil para la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de la Secretaría del Bienestar





Social de la Presidencia -SBS-, Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria -NMGP-, del Ministerio de Gobernación presentarán Diploma, Certificación u otro documento que acredite ser miembro activo de la institución, así como Nombramiento para su participación por parte de la máxima autoridad de la institución a la cual pertenece.

5.2.2 Invitados Internacionales

El personal policial extranjero que participe en el Segundo Curso Intermedio Nacional e Internacional de Guía Canino serán invitados por la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica acreditada en la República de Guatemala, quienes deberán presentar:

- a) Invitación emitida por la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, acreditada en la República de Guatemala.
- b) Acreditación como miembro activo, así como Nombramiento Oficial emitidos por las Fuerza de Seguridad de su País.
- c) Estar comprendido(a) entre 20 a 30 años de edad.
- d) Poseer buena condición física e intelectual.
- e) Someterse de forma voluntaria al proceso de entrenamiento Guía Canino.

En el caso de las mujeres Nacionales e Internacionales deberán presentar prueba médica de especificación de no embarazo, la cual deberá tener no más de 05 días de haber sido extendida por un medico colegiado activo.

ARTICULO 6. IMPEDIMENTOS

- 6.1. Encontrarse como alumno activo o estar participando en procesos de ascenso, especialización, capacitación, talleres u otros similares.
- 6.2. Tener sanciones disciplinarias sin cancelar, por la comisión de infracción grave o muy grave.
- 6.3. Estar sujeto a procedimiento disciplinario administrativo por infracción grave o muy grave.
- 6.4. Haber sido condenado por la comisión de delito doloso, cuya sentencia se encuentre firme.
- 6.5. Encontrarse en estado de gestación o período de lactancia, como una medida de protección y seguridad a la maternidad.
- 6.6. Haber sido sometido a intervenciones médicas de gravedad, en los últimos tres meses.

En relación al personal de entidades invitadas, se les aplicará los impedimentos establecidos en los numerales 6.4, 6.5 y 6.6.

ARTICULO 7. ADMISIÓN Y VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTES

El Departamento de Incorporación de la Subdirección de Estudios y Doctrina y Junta Evaluadora nombrada para el curso, verificará el cumplimiento de los requisitos que deberán cumplir los solicitantes. El incumplimiento de alguno de los requisitos



establecidos en el artículo 5 de la presente convocatoria, será causal para excluir a cualquier participante durante el desarrollo del proceso de evaluación y selección.

ARTÍCULO 8. FORMA DE SOLICITAR EL CURSO

8.1 Entrega de expediente: El interesado presentará el expediente de la manera siguiente:

- a) La documentación se enviará vía electrónica en la dirección siguiente: <https://portal.pnc.edu.gt> al Departamento de Incorporación, Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil, los cuales están descritos en el artículo 9 de la presente convocatoria a más tardar el **21 de septiembre del 2022 a las 24:00 horas**.
- b) La entrega del expediente en físico se realizará de acuerdo a la programación y notificación del Departamento de Incorporación de la Secretaría Técnica Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil.
- c) El Departamento de Incorporación remitirá el **23 de septiembre del 2022** a la Secretaría Técnica de la Subdirección General de Estudios y Doctrina, la nómina del personal que cumplió con los requisitos establecidos, para que en coordinación con la Jefatura de Enseñanza de la Subdirección General de Personal de la Policía Nacional Civil, sean convocados para notificación oficial a las evaluaciones correspondientes.
- d) No se recibirán solicitudes fuera de fecha establecida en esta convocatoria entregadas por terceras personas, las incompletas o adolezcan de inexactitud o falsedad en algún dato, sin perjuicio de deducirse las responsabilidades penales o disciplinarias en las que pudiere incurrir el solicitante.
- e) Los jefes de las unidades administrativas y operativas de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcofónica, de oficio deben autorizar el permiso correspondiente que requieran los postulantes para el proceso de evaluación y selección.

ARTÍCULO 9. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

Los interesados presentarán expediente en folder tamaño oficio color manila (original y una copia) debiendo adjuntar la documentación siguiente:

- 9.1 Formulario Anexo I descargarlo de la pagina <https://portal.pnc.edu.gt>.
- 9.2 Original y fotocopia de Documento Personal de Identificación –DPI-, ampliado a media carta y vigente.





- 9.3 Diploma o certificación de cursos aprobados del grado policial que ostenta, extendido por la Academia o Escuelas de la Policía Nacional Civil, debidamente razonado por la Jefatura de Enseñanza de la Subdirección General de Personal.
- 9.4 Original y fotocopia del título o diploma del ciclo diversificado, registrado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.
- 9.5 Constancia laboral emitida por el Departamento de Personal de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcoptica.
- 9.6 En el caso de Nuevo Modelo de Gestión Juvenil para la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en conflicto con la Ley Penal de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia -SBS- Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria -NMGP- del Ministerio de Gobernación, presentarán su diploma, certificación u otro documento que acredite ser miembro activo de la institución a la cual pertenece.

El Departamento de Incorporación de la Subdirección General de Estudios y Doctrina gestionará los documentos siguientes:

- a) Constancias de solvencia de régimen disciplinario ante la Inspectoría General de la Policía Nacional Civil.
- b) Record de servicio, ante el Departamento de Archivo de Personal de la Subdirección General de Personal de la Policía Nacional Civil.

Los títulos, diplomas y Documento Personal de Identificación (DPI), le serán devueltos en el momento de la recepción del expediente, previa confrontación.

ARTÍCULO 10. DE LAS EVALUACIONES

Las evaluaciones se establecen de conformidad con el artículo 6 del reglamento de Régimen Educativo de la Policía Nacional Civil. Tienen carácter eliminatorio y su objetivo es seleccionar al personal idóneo para que participe en el curso.

10.1 Reconocimiento médico: Será aplicada por un médico colegiado activo. Consiste en una valoración del estado de salud general, con el objeto de establecer si el aspirante reúne las condiciones necesarias para la evaluación de aptitud física. En este reconocimiento se evaluará los aspectos y parámetros siguientes:

- a) Capacidad de esfuerzo clínico.
- b) No haber tenido una intervención quirúrgica durante los últimos seis (6) meses.
- c) Poseer un índice de masa corporal (IMC) entre diecinueve por ciento (19%) y treinta por ciento (30%).
- d) No padecer de cuadros clínicos patológicos en los siguientes aspectos:
 - Sistema cardiovascular (hipertensión arterial, fibrosis arterial, insuficiencia, soplos y arritmias cardiacas).
 - Osteomuscular (limitaciones que impidan su desempeño físico).
 - Sistema endocrino, metabólico y otros que impidan su desempeño físico.





- Neurológicos, motores o sensitivos.
- Asimetrías faciales y malformaciones.
- Aparato auditivo, sordera completa e incompleta, manifestaciones vertiginosas.
- Aparato fonador (malformaciones y problemas que limiten la fonación).
- Aparato visual (malformaciones y problemas que limiten la visión).

El postulante el día de su evaluación de reconocimiento médico deberá de presentar informe médico de estudio de electrocardiograma reciente, con fecha posterior a la publicación de la preliminar de la convocatoria; y las postulantes, constancia médica de prueba sanguínea que haga constar prueba de embarazo negativo, con vigencia de cinco días desde la fecha de su emisión a la fecha de su presentación, como medida de protección para la postulante.

10.2 Aptitud física: Será aplicada por un profesor de educación física, consiste en una serie de ejercicios, autorizados por la Junta Evaluadora con el objeto de determinar si el postulante reúne las aptitudes físicas necesarias para participar en el curso.

Esta evaluación es de carácter eliminatorio y tendrá una ponderación de 100 puntos. Será superada con una **nota mínima de sesenta (60) puntos**.

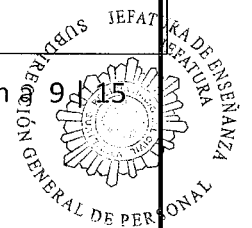
10.3 Nivel de conocimientos específico y vocacional: Consiste en la aplicación de una evaluación específica teórica y práctica para determinar temperamento, actitud, aptitud y vocación del postulante a Guía Canino.

Esta evaluación es de carácter eliminatorio y tendrá una ponderación de cien (100) puntos y **será aprobada con sesenta (60) puntos**.

10.4 Psicotécnica: Esta evaluación será aplicada por un equipo de profesionales dirigido por un psicólogo Colegiado.

Esta evaluación es de carácter eliminatorio. El resultado final de la evaluación psicotécnica será **Apto o No Apto**.

CRONOGRAMA PARA EVALUACIONES DE ADMISION DEL SEGUNDO CURSO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA GUIAS CANINOS		
EVALUACIONES DE ADMISIÓN	FECHAS DE EVALUACIONES	LUGAR DONDE SE REALIZARAN LAS EVALUACIONES Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS
Reconocimiento médico, físico y psicotecnico	El día 26 y 27 de septiembre de 2022.	Departamento de Incorporación de la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil.
Evaluación específica y vocacional	Los días 28 y 29 de septiembre de 2022. Los resultados serán enviados al Departamento de Incorporación el día 30 de septiembre del 2022.	En Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino.





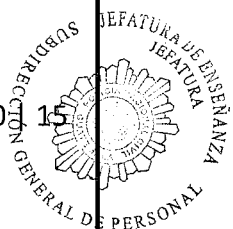
NOTA: Para la evaluación específica y vocacional, en el caso de SGAIA, los postulantes deberán presentarse vestidos con el uniforme numero 2 tipo comando, con relación al personal propuesto por el Nuevo Modelo de Gestión Juvenil para la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal-Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia –SBS- y del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria del Ministerio de Gobernación se presentarán con uniforme de su institución, asimismo traer consigo útiles o enceres de aseo personal para la permanencia en la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino, durante dos días.

No se realizarán evaluaciones al personal que no cumpla con lo antes descrito y que se presente fuera del horario y fecha establecida.

ARTICULO 11. CAUSAS DE EXPULSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

El postulante nacional será expulsado del proceso de evaluación de admisión y de selección, si incurre en alguna de las siguientes causales:

- 11.1 Utilizar cualquier objeto con función de cámara fotográfica o de vídeo con el fin de grabar total o parcialmente cualquier instrumento de Evaluación del proceso de selección.
- 11.2 Usar de forma ilegítima el documento de identidad o uso público de nombre supuesto.
- 11.3 Alterar el resultado obtenido en alguna de las evaluaciones.
- 11.4 Cometer fraude en el proceso de evaluación.
- 11.5 Presentarse bajo efectos de alcohol, estupefacientes o alguna droga.
- 11.6 Ejercer coacción, intimidación, amenaza o falta de respeto en contra de alguno de los evaluadores y demás personal participante del proceso de selección.
- 11.7 Presentarse fuera del horario programado para cada una de las evaluaciones de admisión.
- 11.8 No aprobar el reconocimiento médico, físico y psicotécnico.
- 11.9 Incumplimiento de los requisitos que establece la presente convocatoria.
- 11.10 Para las mujeres encontrarse en estado de gestación durante el proceso de selección.





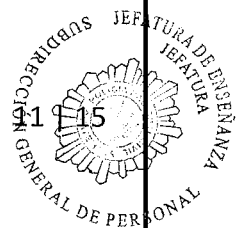
ARTICULO 12. SELECCIÓN, NOTIFICACION E INCORPORACIÓN:

- 12.1 Selección:** La Subdirección General de Estudios y Doctrina, a través de la Junta Evaluadora de Especialidades, seleccionará al personal que haya superado las pruebas con mayor puntaje hasta llenar el cuadro de vacantes y deberá remitir la nomina del personal seleccionado, a más tardar el **01 de octubre de 2022**, a la Jefatura de Enseñanza de la Subdirección General de Personal.
- 12.2 Notificación:** Queda bajo la responsabilidad de la Subdirección General de Personal de la Policía Nacional Civil a través de la Jefatura de Enseñanza, **notificar** al personal seleccionado para participar en el “**SEGUNDO CURSO INTERMEDIO NACIONAL E INTERNACIONAL DE GUÍA CANINO**”.
- 12.3 Incorporación:** Los convocados deberán presentarse con el uniforme número dos (2) color negro tipo comando y el personal de la –SBS- y –NMGP-, deberán presentarse con uniforme de su institución, el **03 de octubre de 2022** a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcoptica.

Cuando el personal seleccionado este completo y presente en la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino para someterse al Segundo Curso Intermedio Nacional e Internacional de Guías Caninos, se remitirá nomina hacia la Jefatura de Enseñanza de la Subdirección General de Personal para conocimiento y al finalizar el curso puedan realizar el registro y razonamiento de diplomas.

12.3.1 Equipo a presentar para utilización durante el desarrollo del curso:

- 12.3.1.1 Documento Personal de Identificación (DPI).
- 12.3.1.2 Dos uniformes tipo comando color negro (personal SGAIA).
- 12.3.1.3 Dos uniformes de uso diario (personal de la SBS, NMGP.)
- 12.3.1.4 Sombrero de color negro.
- 12.3.1.5 Mochila tipo táctica.
- 12.3.1.6 Dos pares de botas tácticas.
- 12.3.1.7 Útiles de aseo personal (sandalías, pasta de lustre, cepillo de lustre, etc.)
- 12.3.1.8 Útiles de estudio.
- 12.3.1.9 Implementos deportivos (tenis, playera gris, pantaloneta negra, etc.)
- 12.3.1.10 Cinco Playeras negras sin logotipos, manga larga, tipo licra.
- 12.3.1.11 Cinco Playeras azules sin logotipos, manga larga, tipo licra.
- 12.3.1.12 Media docena de calcetines altos de color negro.
- 12.3.1.13 Media docena de calcetines altos de color blanco.
- 12.3.1.14 Linterna.
- 12.3.1.15 Ropa de vestir tipo sport. (casual).
- 12.3.1.16 Capa impermeable para trabajo bajo la lluvia.
- 12.3.1.17 1 par botas de hule.





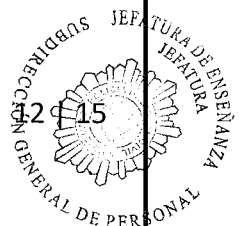
- 12.3.1.18 10 pares de guantes de nitrilo.
- 12.3.1.19 10 tapa bocas (mascarillas)
- 12.3.1.20 1 peine
- 12.3.1.21 1 cortaúñas
- 12.3.1.22 1 pañuelo
- 12.3.1.23 1 libreta de bolsillo

Durante el desarrollo del curso, al personal participante se le prohíbe el uso de los siguientes objetos:

- a) Joyas.
- b) Cámaras fotográficas.
- c) Reproductores de música y vídeo
- d) Libros o revistas, que no sean acorde al tema canino.
- e) Computadoras portátiles (durante el desarrollo de las actividades teórico-prácticas).
- f) Teléfonos celulares (durante el desarrollo de las actividades teórico-prácticas)

ARTICULO 13. CAUSALES DE BAJA DEL CURSO:

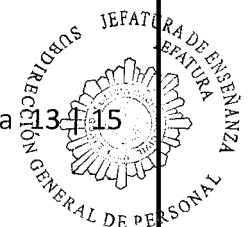
- 13.1 A petición propia por escrito del alumno, dirigida al Director o jefe superior de turno de la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino, quien lo elevara al Director de la Escuela de Especialidades de Policía para el tramite correspondiente.
- 13.2 Presentarse a las actividades académicas bajo efectos de bebidas alcohólicas, fermentadas, embriagantes, drogas o estupefacientes.
- 13.3 Ingresar, portar o consumir cigarrillos, bebidas alcohólicas o embriagantes, drogas o estupefacientes en las instalaciones de la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales.
- 13.4 Provocar, insultar, agredir verbal o físicamente a otro compañero durante el desarrollo de las actividades académicas o permanencia dentro de la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino.
- 13.5 Faltar el respeto y agredir verbal o físicamente a docentes, instructores y personal administrativo de la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino.
- 13.6 Por evadirse de las clases teóricas o prácticas sin justificación.
- 13.7 No aprobar el cien por ciento (100%) del total de asignaturas del pensum de estudios.
- 13.8 Por incitar el desorden o inconformidad de una colectividad durante el desarrollo del curso.
- 13.9 Por pérdida de aptitudes académicas, psíquicas y físicas que afecten su desempeño en la formación.





- 13.10 Por las causas enunciadas en el artículo 21 del Régimen Educativo de la Policía Nacional Civil.
- 13.11 Por haber sido consignado a los tribunales de justicia, durante el desarrollo de curso.
- 13.12 Por quebrantar las normas de estudiantes de la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino.
- 13.13 Si se comprobara que el participante presentó documentos alterados o falsificados sin perjuicio de la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público y propuesta de inicio de procedimiento disciplinario administrativo por la infracción que corresponda.
- 13.14 Por agredir a los perros de la ECEC y otros durante el desarrollo del curso.
- 13.15 No haber cumplido con el cien por ciento (100%) de asistencia a clases.
- 13.16 Por orden de inicio de procedimiento disciplinario administrativo por infracción grave o muy grave durante el desarrollo del curso, teniendo el derecho de incorporarse a siguiente curso una vez haya sido declarado sin responsabilidad en el procedimiento Disciplinario Administrativo (Policía Nacional Civil). En el caso de que la infracción fuese cometida por alumno de otra institución, este será retirado del curso y puesto a disposición de la institución a la que pertenece.
- 13.17 Si la participante resultare embarazada durante el desarrollo del curso, de acuerdo con las dos pruebas practicadas en el hospital de la Policía Nacional Civil, cada mes después de haber iniciado el curso, como una medida de protección y seguridad a la maternidad en virtud del esfuerzo físico que requieren las pruebas referido curso.
- 13.18 Por incurrir en uno o más impedimentos establecidos en esta convocatoria.
- 13.19 Si durante el curso se llegare a comprobar que es portador de COVID-19 u otro similar.
- 13.20 Por fallecimiento.

Las propuestas de baja serán gestionadas por el Director de Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino en coordinación con el Director de la Escuela de Especialidades de Policía, para el trámite de resolución de baja y remisión del personal a su destino anterior, donde será notificado de la resolución de baja del curso. En el caso del personal de la -SBS-, -NMGP- del Ministerio de Gobernación se informará y coordinará a efecto que, el o las personas sean trasladadas a su lugar de destino o labores.





ARTICULO 14. TITULACIÓN, ACREDITACIÓN DE INSIGNIAS, BENEFICIOS Y COMPROMISOS

14.1 Titulación: La Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica de la Policía Nacional Civil y la Jefatura de Enseñanza de la Subdirección General de personal otorgará la certificación debidamente razonada que acredita la aprobación de Segundo Curso Intermedio Nacional e Internacional de Guía Canino.

14.2 Acreditación De Insignias: La Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica otorgará al personal que apruebe el Segundo Curso Intermedio Nacional e Internacional de Guía Canino, la insignia respectiva que los acreditará como Guía K9.

14.3 Beneficios: El personal policial tendrá los beneficios siguientes:

- a) Oportunidad de participar en cursos para instructores caninos que se programen en el futuro.
- b) Espacio a efecto participe en capacitaciones o talleres en materia canina.
- c) Ser propuesto para cursos internacionales afines al tema.
- d) Equipamiento y enseres necesarios para el desenvolvimiento de sus funciones en la clausura final.

14.4 Compromisos. Los miembros policiales que se sometan al proceso de especialización como Guía K9 asumirán los siguientes compromisos.

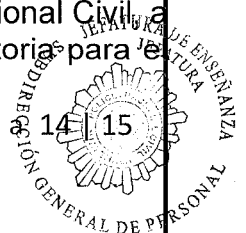
- a) Después de graduados, laborar como mínimo dos (2) años obligatorios, en la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica.
- b) Compartir los conocimientos y experiencias con las promociones futuras a momento que la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica de la Policía Nacional Civil, cuando ésta lo solicite.

ARTICULO 15. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Cualquier modificación de lo establecido en la presente convocatoria, será competencia exclusiva del Director General de la Policía Nacional Civil.

ARTICULO 16. PUBLICACIÓN

Es responsabilidad de la Subdirección General de Personal de la Policía Nacional Civil a través de la Jefatura de Enseñanza, la publicación de la presente convocatoria para el



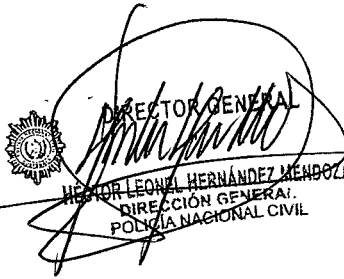


personal policial y de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcoptica a través del Departamento de Personal emitirá la invitación a otras instituciones afines.

ARTICULO 17. VIGENCIA

Esta convocatoria entra en vigencia a partir del día de su emisión y será comunicada por todos los medios y formas posibles al personal que integra la Policía Nacional Civil destinado en la Subdirección General de Analisis de Información Antinarcoptica oportunamente deberá ser publicada en el Boletin Oficial de la Policía Nacional Civil.

CÚMPLASE


DIRECCIÓN GENERAL
HECTOR LEONEL HERNÁNDEZ MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL
POLICÍA NACIONAL CIVIL

